

**ACUERDO No. 037 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023**

*Por el cual se autoriza una comisión de servicios al exterior al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD-**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006 es un Ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que, el literal n) del artículo 17, del Acuerdo 014 del 23 de julio 2018, por el cual se expidió el Estatuto General de la Universidad, establece que le corresponde al Consejo Superior autorizar las comisiones de servicio al exterior del Rector.

Que, mediante Acuerdo No. 019 de 2012, se reglamentó la autorización de comisiones al exterior para los servidores públicos de la Universidad.

Que la compañía Google Workspace for Education LATAM Lead extendió una invitación al señor Rector para contar con su participación en el evento de colaboración educativa.

Que esta invitación tiene como objetivo fortalecer el uso de las tecnologías educativas innovadoras a través de una sinergia colaborativa entre Google y la Universidad Nacional Abierta y Distancia.

Que, mediante esta participación, la Universidad Nacional Abierta y a Distancia podrá conocer en detalle las últimas innovaciones de Google Workspace, Google Cloud y Google for Education, para así fortalecer el modelo educativo de esta Institución.

Que el resultado de esta colaboración permitirá el avance en la misión de ambas organizaciones en pro de una educación de calidad, accesible y efectiva a estudiantes de todo el mundo.

Que, el evento descrito anteriormente se desarrollará el 9 y 10 de noviembre de 2023, en la ciudad de Mountain View, California, EE. UU.



---

«Más UNAD, más país»

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <[consejosuperior@unad.edu.co](mailto:consejosuperior@unad.edu.co)> y <[www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)>  
Bogotá, D. C. (Colombia)



**ACUERDO No. 037 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023**

*Por el cual se autoriza una comisión de servicios al exterior al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-*

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD cuenta con los recursos disponibles para el cumplimiento de los desplazamientos que se ameriten, con cargo al presupuesto de la Entidad, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 1881 del 26 de octubre de 2023.

Que para efectos de la participación del señor Rector en el evento señalada, se hace necesario autorizar el desplazamiento desde el 09 hasta el 12 de noviembre de 2023, de tal manera que se dé cumplimiento de las actividades programadas.

Que el Consejo Superior en sesión ordinaria del día 31 de octubre de 2023, autorizó la comisión de servicios al exterior solicitada por el doctor Jaime Alberto Leal Afanador, Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar una comisión de servicios al exterior al doctor Jaime Alberto Leal Afanador, Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.319.431, a la ciudad de Mountain View, California, EE.UU durante los días del 09 al 12 de noviembre de 2023, de conformidad con la parte motiva del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los gastos correspondientes a viáticos, hospedaje y manutención, necesarios para el cumplimiento de la presente comisión al exterior autorizada, serán asumidos por la Universidad, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 1881 del 26 de octubre de 2023.

**Parágrafo único.** La Universidad acompaña los gastos correspondientes a tiquetes los cuales se encuentran respaldados a través del Contrato de Tiquetes Aéreos dispuesto para tal propósito.

**ARTÍCULO TERCERO:** Durante la comisión de servicio al exterior autorizada, la Vicerrectora Académica y de Investigación asumirá las funciones de la Rectoría, sin perjuicio de las funciones a su cargo.

**ARTÍCULO CUARTO:** El doctor Jaime Alberto Leal Afanador, Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, deberá rendir al Consejo Superior un informe detallado acerca de las actividades realizadas en desarrollo de la comisión de servicios autorizada.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.



---

«Más UNAD, más país»

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <[consejosuperior@unad.edu.co](mailto:consejosuperior@unad.edu.co)> y <[www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)>

Bogotá, D. C. (Colombia)

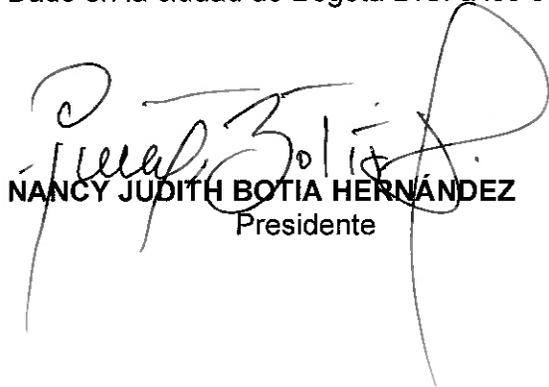
13

**ACUERDO No. 037 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023**

*Por el cual se autoriza una comisión de servicios al exterior al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-*

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la ciudad de Bogotá D.C. a los 31 días del mes de octubre de 2023.



**NANCY JUDITH BOTIA HERNÁNDEZ**  
Presidente



**ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO**  
Secretaria General

---

«Más UNAD, más país»

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <[consejosuperior@unad.edu.co](mailto:consejosuperior@unad.edu.co)> y <[www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)>  
Bogotá, D. C. (Colombia)